

ACTA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1), CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN RECIBIDAS A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA.

ASISTENTES

- D. CARLOS QUIÑONERO CERVANTES, Secretario General de EMUASA.
- D. EMILIO DE PAZ GÓNZALEZ, Responsable Departamento Sistemas de Información EMUASA
- D. PABLO EMILIO CASAS MARTÍNEZ, Responsable Departamento Desarrollo y Programación EMUASA

En acto celebrado el día 12 de diciembre de 2023, se procedió a la apertura de nueva solicitud de admisión en el Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de suministros de Productos Químicos (Expte. SDA02-SUM-2023).

La solicitud presentada corresponde a la mercantil LYNX VIEW, S.L.

Una vez conocida ésta, los firmantes del acta manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Descargada la documentación, en primer lugar, se procedió a examinar, con la asistencia del departamento técnico responsable en el procedimiento, la documentación administrativa aportada por el licitador, con la calificación del contenido del Sobre 1 requerido, según lo establecido en el apartado 8.1.1) del Pliego Jurídico (Documento Europeo Único de Contratación y Declaración Responsable Complementaria al DEUC del Anexo I a) del PCAP) y Declaración de Prevención de Conductas Colusorias del Anexo I b) del PCAP.

Tras la calificación de la documentación se decide:

ÚNICO.- PROPONER LA ADMISIÓN EN EL SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA, en las Categoría 1: Suministro de Hardware, material informático y telefonía y mantenimiento de hardware, Categoría 2: Suministro, alojamiento en la nube y Mantenimiento de Software y Categoría 3: Consultoría informática de la mercantil:

- LYNX VIEW, S.L.



EMUASA podrá requerir al licitador propuesto para la admisión, que presente la totalidad o una parte de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia que ha manifestado cumplir en las declaraciones responsables aportadas.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del Perfil del Contratante del EMUASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Con la finalidad de garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del personal al servicio del Órgano de Contratación, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección licitaciones@emuasa.es.